



EL TALLER

REVISTA MASÓNICA

ÓRGANO DE LA CONFEDERACION DEL CONGRESO DE SEVILLA
Y DE LA GRAN LÓGIA SIMBÓLICA INDEPENDIENTE ESPAÑOLA.

UNIVERSI TERRARUM ORBIS ARCHITECTORIS GLORIA AB INGENIIS
ORDO AB CHAO

SECCION OFICIAL.

Nos F. R. C., Ciro, M. M. Gran Maestro de la *Gran Lógica Simbólica Independiente Española*.

Sabed: Que el precitado Cuerpo Superior en uso de su soberanía ha decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Queda confirmada la sentencia, de *expulsion perpétua de la Orden*, aprobada por la *Lógica Ur* número 11 de Málaga, contra el obrero de la misma Juan Ortega Muñoz, simbólico Azcárraga, grado primero, por desobediencia á la Comision de justicia de dicha *Lógica*.

Art. 2.º Publíquese en el periódico oficial EL TALLER para conocimiento de todos.

Sevilla 16 de Octubre de 1882.

El Gran Maestro,
Ciro, M. M.

Refrendado sellado y timbrado,
El Gran Secretario,
NEWTON, M. M.

Extracto de la sesion ordinaria de 16 de Octubre de 1882, de la *Gran Lógica Simbólica Independiente Española*.

Ocupada la presidencia por el hermano D. Laercio y con el concurso de los hermanos Eolo, Hunter, Amor, David, Pindaro, Pirro, Aristides, Newton 2.º, Pitágoras, Robespierre y Newton 1.º Gran Secretario, se abrió la sesion en el grado de Maestro Mason segun ritual.

Hecha la verificacion de presentes, resultó conforme con 12 representantes.

Leida el acta de la anterior sesion, fué sin observacion aprobada por unanimidad de votos.

Por el Gran Presidente se dió cuenta de la distribucion dada, por la comision

respectiva, al material recibido por la Gran Secretaria que fué el siguiente:

A la Gran Comision de Expediente para su despacho: Dos comunicaciones de las *Lógicas Cosmopolita* núm. 3, y *Numancia* núm. 16, participando el movimiento ocurrido en sus respectivos talleres, el cuadro semestral de los obreros de la primera y otra comunicacion de la segunda en que participa haber sido *rechasada* en escrutinio secreto, la peticion de iniciacion del profano Mario Mendez Bejarano.—Una comunicacion de la *Lógica Tolerancia y Fraternidad* núm. 1 de Cádiz, remitiendo para su aprobacion el Reglamento interior de la misma.

A la Gran Comision Central para que emita dictámen: Una comunicacion de la *Lógica Ur* núm. 11 de Málaga participando la baja de varios obreros, con cuyo motivo ha acordado cesar en sus trabajos.

Sin observacion fué aprobada la distribucion dada al material de la Gran Secretaria.

Autorizada la lectura de dictámenes de comisiones el Gran Orador lo hizo del emitido respecto á la peticion hecha en favor del hermano Jesus Nazareno.

Tomado en consideracion pasó á segunda lectura y discusion en la próxima sesion.

Por el hermano Newton 1.º se dió lectura á los 20 artículos de que se compone el proyecto de Reglamento de Hacienda y Beneficencia, presentado por la comision nombrada al efecto. Tomado en consideracion pasó á segunda lectura y discusion en la próxima sesion.

Entraron los hermanos Lulio y Diócles.

Circulado el saco de proposiciones, no produjo material alguno.

Concedida la palabra en bien general de la Orden ó particular de la Cámara, usaron de ella los hermanos Pitágoras, Amor, Lulio, Hunter, Eolo, Dócles y David.

ORDEN DEL DIA.

Fué confirmada despues de una ligera discusion, la sentencia de *expulsion perpétua de la Orden* contra el hermano J. O. M., simbólico Ascárraga, grado primero, promulgada por la Lógiá *Ur* núm. 11 de Málaga.

Fué escusada reglamentariamente la falta de asistencia de los hermanos Charitas, Floridablanca, Osiris, Orion, Pareo y Wellington; hallándose ausentes los hermanos Guttenberg, Petit, Diógenes y Belisario, faltando sin excusarse por primera vez los hermanos Huss, Solon, Justicia, Flavio Gioya, Viriato y Abraham.

Circulado el saco de beneficencia, fué su producto recogido por el Gran Hospitalario.

El Gran Presidente con el ceremonial acostumbrado, cerró los trabajos del grado de Maestro Mason, retirándose todos en paz á la hora conocida.

LA MASONERIA COMO INSTITUCION SOCIAL.

I.

Dos clases de enemigos tiene la Masonería en nuestros tiempos, á los que es necesario combatir sin tregua ni descanso, para sacarla triunfante de sus intencionados ataques. Unos la consideran como una institucion de otros tiempos, completamente inútil en la sociedad moderna, en la que todos tienen medios abundantes para conocer y ejercitar sus derechos, garantidos por las leyes políticas y civiles, sin necesidad de afiliarse á sociedades secretas, que envuelven la educacion en la nebulosidad de los misterios y de los simbolos, cuando hoy todo se discute y todo se aprende á la clara luz de la ciencia, y quieren hacer valer los derechos por medios ocultos, cuando sin obstáculo alguno pueden ejercitarse en la vida social. ¿A qué pues los misterios? ¿Para qué asociarse secretamente para fines que pueden públicamente conseguirse? ¿Para qué hacer misterios de una educacion que se dá en todas partes, en las cátedras, en los Ateneos, en otra multitud de sociedades públicas? Y si se trata solamente de una asociacion de socorros mútuos ó de Beneficencia, ¿á qué ocultarse para hacer el bien?—La Masonería, pues, ó tiene otros fines, que conviene á los ma-

sones tener ocultos, ó si no tiene más que los indicados, es una Sociedad sin razon de ser en los tiempos modernos.

Otros van más allá y valiéndose de las armas vedadas de la calumnia, suponen en la Masonería doctrinas y propósitos, altamente reprobables, porque tienden á la destruccion del orden social, de la religion y de la familia, para sustituir todo esto con la anarquía, la impiedad y la relajacion de todos los vinculos y el derrocamiento de todas las bases, sobre que descansa el edificio social. Si se oye á los jesuitas y á todos sus seides hablar de la Masonería, esta es un ejendro concebido y dado á luz en los antros infernales, donde el génio del mal junta á sus furias y celebra con ellas sus consejos de destruccion y luego traído á la tierra y encarnado en el corazon de hombres perversos, prontos siempre á secundar las miras del enemigo declarado de la humanidad. En los lábios y en la pluma del jesuita, un mason es un hombre impío, inmoral, blasfemo, sin conciencia, que ha declarado guerra á Dios, á la religion, á la sociedad, á la familia, á la humanidad entera, y que con la consigna—guerra al trono y al altar—se propone derrumbarlo todo, para levantar sobre las cenizas de lo existente un edificio al libertinaje y á la inmoralidad. Nuestro secreto les sirve de pretexto; nos ocultamos á los ojos de los profanos con signos y palabras misteriosas; velamos nuestras ideas con el tupido manto de los simbolos, que serian ridiculos, si no tuviesen un fin criminal, y en nuestros templos, ocultos á las miradas de los extraños, nos entregamos á actos de la más repugnante inmoralidad, á lúbricas orgías, para salir de allí juramentados á la perpetracion de algun crimen. Así han hablado de nosotros, Seguí, Dupanloup y otros escritores, y así hablan hoy los clericales de todas clases inspirados por los Jesuitas.

Además de estas dos clases de enemigos, tiene la Masonería otros, que si se quiere son peores; pues siendo ó habiendo sido del número de sus afiliados se han convertido luego en sus detractores, para condenarla como impotente para realizar ningun bien. Es cosa de oír los lamentos de estos apóstatas; pues si creemos lo que dicen de su fé y entusiasmo al entrar en la Institucion, de lo mucho que *han trabajado* para que se hiciera algo útil dentro y fuera, de sus proyectos de beneficencia, de planteamiento de escuelas, asilos, hospitales, academias y otras cosas mil, todo lo cual se ha estrellado contra la apatía de unos, la ambicion de otros, el mal go-

bierno y peor administracion de las Ló-gias, sería cosa de cruzarse de brazos, imitar su conducta, y retirarse á dormir tranquilos el sueño de los justos y de los desengañados. Pero sucede con raras excepciones, que estos que así se lamentan, ni han tenido fé en la Institucion, ni han hecho cosa alguna por ella, ni han aportado un pequeño grano de arena al edificio comun y con frecuencia han sido una rémora para todo lo bueno. Si se examinan sus hojas deservicio, se hallará que han sido muchas más las sesiones á que han faltado que aquellas á que han asistido; que han cumplido tarde y mal las comisiones que se les han dado; que siempre han estado en descubierto con el Tesoro, y que al separarse ó al echarlos de la Lógia, han dejado pendiente una larga cuenta por cotizaciones y colacion de grados, si es que han pagado los derechos de su iniciacion. ¿Qué quereis, hermanos murmuradores? Vosotros, que reprobais las cuotas mensuales y los derechos de los grados, porque os parecen muy caros y á pesar de ello los solicitais; vosotros que no pagais, ni asistis, ni haceis cosa alguna; ¿qué quereis? ¿Qué unos pocos lleven toda la carga, desempeñen todas las comisiones, suplan vuestras faltas y paguen de su bolsillo todos los gastos ordinarios de la Lógia, quedando luego en el Tesoro un fondo respetable para beneficencia, escuelas etc., etc.? No teneis derecho para querer esto. Retiraos á vuestras casas y no murmureis de una Institucion, que no habeis conocido, que no habeis amado, que nada tiene que agradeceros y de la cual no teneis derecho para hablar.

Descartados así de estos falsos hermanos, que han salido de nosotros, pero que nunca han sido de los nuestros, diremos á los que acusan á la Masonería de ser una Institucion inútil y sin razon en nuestro tiempo, que sin tener otros fines ocultos que los consignados en nuestro programa, áun es necesaria una asociacion fuerte encargada de velar y defender los derechos humanos á tanta costa conquistados; que sea, permítasenos la comparacion, la guardia suiza de la libertad. Es verdad que todo lo que se enseña por medio de símbolos en los diversos grados de la Masonería, es públicamente enseñado en las aulas y en los libros, que andan en manos de todos; pero esta razon sólo puede servir para poner en duda la utilidad de aquellos símbolos, pero no para negar la utilidad de la Institucion. Es verdad que los derechos del hombre están hoy admitidos

en todos los países civilizados y garantidos por las leyes y que hay medios para hacerlos valer en la vida social; en una palabra, la libertad es la reina del mundo. Pero es una reina, que necesita una guardia, porque su imperio no está aún bien consolidado y tiene muchos y poderosos enemigos, que la disputan el mando y quieren arrebatarle sus conquistas y necesita para su defensa hombres decididos, valerosos, que unidos en estrecho vínculo y sin los compromisos de los partidos políticos, sepan defenderla con abnegacion, no para medrar á susombra. Tales son los masones; que aman la libertad y el progreso, no por cuestion de partido ni por satisfacer ambiciones personales, sino por conviccion y por el único interés de verles triunfantes en el mundo. Por eso la Masonería tiene su razon de ser y áun es necesaria en nuestro tiempo, cuando tantas son las embestidas de los enemigos y tantas las apostasías de los amigos de la libertad. Nuestro secreto es la consigna para conocernos y saber con quien hemos de contar en el dia de la lucha.

Y á los jesuitas, ¿qué les hemos de decir? Nada; porque sus calumnias merecen sólo nuestro desprecio. Los que señalan la historia como enemigos de todo orden social, como perturbadores de la paz de las familias, corruptores de las conciencias, ambiciosos insaciables, que con la hipocresía de una mentida piedad tratan de dominarlo todo y están manchados con grandes crímenes, no tienen más derecho para atribuir estos vicios á sus adversarios, que el que tiene un salteador de caminos para llamar ladrón á su víctima. Sépanlo los jesuitas de sotana y de levita; sus calumnias nos importan muy poco y no por eso cesaremos de combatirlos, descubriendo sus malas artes y dando la voz de alerta á todo el mundo, para que se precavan todos contra esa verdadera epidemia social.

AMOR, M. M.

(SE CONTINUARÁ.)

Antiguos límites (Landmark).—Preceptos del franc-mason y Reglamentos generales de 1721.

REGLAMENTOS GENERALES.

(CONTINUACION.)

VIII.

Ningun grupo ó número de hermanos podrá separarse de la Logia en que fueron recibidos ó admitidos, sino cuando la Logia se haga de-

masiado numerosa; y aun entonces lo harán con dispensa del Gran Maestro ó de su Diputado. Cuando la hayan obtenido deben inmediatamente unirse á otra Logia de su agrado, con el unánime consentimiento de ella, ó pedir al Gran Maestro patente para fundar una nueva. —Si algun número de masones decide fundar una Logia sin carta del Gran Maestro, las Logias regulares no los alentarán ni los reconocerán como hermanos legítimos y debidamente organizados, ni aprobarán sus hechos, ántes los tratarán como rebeldes, hasta que se sometan organizados, de la manera que el Gran Maestro en su prudencia ordene, y hasta que los apruebe por carta, lo que deberá notificarse á las otras Logias, como es costumbre ántes de registrar otra nueva en la lista general.

IX.

Si algun hermano tan mal se condujere, que moleste á su Logia, será dos veces amonestado en forma por el Maestro ó los Vigilantes en Logia abierta; y si no refrenare su imprudencia ni se sometiére obediente al Consejo de sus hermanos, enmendándose en lo que los ha ofendido, se le tratará como lo permitan los Reglamentos particulares de la Logia, ó como en su gran prudencia determine la Asamblea trimestral; á cuyo efecto podrá más adelante hacerse una nueva ley.

X.

La mayoría de toda Logia congregada, tiene el derecho de dar instrucciones á su Maestro y Vigilantes, ántes que se reuna la Gran Logia ó Capitulo en las tres sesiones trimestrales más abajo mencionadas, y también antes de la Gran Logia anual: porque el Maestro y Celadores son sus representantes, y se supone que expresan la opinion de todos.

XI.

Todas las Logias particulares observarán en cuanto sea posible iguales prácticas, á cuyo fin y para cultivar la buena inteligencia entre los Masones, se diputarán algunos miembros de cada Logia para visitar las otras con la frecuencia que se juzgue conveniente.

XII.

La Gran Logia se compone y está formada de los Maestros y Vigilantes de todas las Logias particulares regularmente registradas, con el Gran Maestro á la cabeza, á su izquierda el Diputado, y los Grandes Vigilantes en su puesto; y debe tener sesiones trimestrales por los días de San Miguel, Pascua de Navidad y Anunciacion, en el lugar apropiado que el

Gran Maestro designe. Ningun hermano que no sea miembro de la Gran Logia podrá presenciar las reuniones trimestrales sino con dispensa. Y aún en este caso no se le consentirá voto ni parecer sobre asunto ninguno, sin que para ello pida permiso y le sea terminantemente concedido, ó si deseándolo la Gran Logia se lo otorgase.

Todas las materias que en la Gran Logia se traten serán decididas por mayoría de votos, exceptuando solo la que se crea conveniente dejar á la resolucion del Gran Maestro para mayor diligencia en su actuacion.

XIII.

En la reunion trimestral, todas las materias que conciernan á la Fraternidad en general, á las Logias en particular, ó á los hermanos individuales, se tratarán y decidirán discutiéndose con quietud, sigilo y madurez. Solo allí podrán los Aprendices pasar á Compañeros y estos á Maestros, á ménos que haya dispensa. Allí también se considerarán maduramente y se decidirán las diferencias que ni los hermanos, ni las Logias hayan podido arreglar, y si algun hermano se considera ofendido por la resolucion del Cuerpo, puede apelar á la Asamblea anual más próxima, dejando la apelacion por escrito al Gran Maestro, al Diputado ó á los Grandes Vigilantes.

Los Maestros y Vigilantes de las Logias subordinados presentarán á la Gran Logia en estas reuniones trimestrales, una lista de todos los miembros ó hermanos que hayan sido admitidos ó iniciados desde la última sesion del Alto Cuerpo; y el Gran Maestro ó su Diputado, ó más bien un hermano á quien la Gran Logia nombre de Secretario, llevará un libro donde registrará todas las Logias de la jurisdiccion, los lugares y días de sus reuniones y los nombres de sus miembros; también se asentarán en ese libro todos los actos de la Gran Logia que puedan escribirse.

Igualmente se resolverá sobre la manera más conveniente de recolectar y distribuir las cantidades que sean donadas á la Gran Logia ó que en ella se depositen para obras caritativas, y única y exclusivamente se emplearán en provecho y auxilio de los hermanos legítimos necesitados y decaídos. Pero todas las Logias subordinadas podrán disponer de su caja de beneficencia en favor de los hermanos necesitados, segun prescriban sus reglamentos, interin por nueva ley no convengan todas en depositar las cantidades que para este objeto recauden, en poder de la Gran Logia en sus reuniones anuales ó trimestrales, haciendo un

fondo comun para auxiliar más estensamente á los hermanos desgraciados.

Se nombrará tambien un Tesorero que deberá ser un hermano de buena posicion social, y que en virtud de su cargo será miembro del cuerpo. El Tesorero asistirá á todas las reuniones de la Gran Logia, donde podrá hacer proposiciones de toda clase particularmente sobre materias que conciernan á su empleo. Todos los fondos que se colecten ó sean depositados en la Gran Logia, se le entregarán; y llevará un registro de los fines y usos de las cantidades, debiendo hacer los desembolsos de las mismas por las órdenes que serán firmadas segun dicte el Cuerpo en un nuevo artículo. El Tesorero tendrá voz y voto en todas las deliberaciones de la Gran Logia, excepto únicamente en las elecciones del Gran Maestro y los Grandes Vigilantes.

Tanto el Tesorero como el Secretario tendrán un auxiliar, que ha de ser hermano y Compañero, pero nunca miembro de la Gran Logia, donde no tendrá voz sino cuando el Cuerpo lo permita ó lo desee.

El Gran Maestro y su Diputado pueden inspeccionar los trabajos del Tesorero, Secretario y auxiliares, para estar al corriente de la marcha de ambas secciones y decidir lo que con venga en determinados casos.

Tambien se nombrará un hermano para guardar la puerta de la Gran Logia; este deberá ser Compañero á lo ménos, pero nunca miembro de la Cámara. Todos estos cargos podrán explicarse más detenidamente en nuevos artículos que se redactarán cuando apareciendo de más necesidad, la Fraternidad lo acuerde.

(SE CONTINUARÁ.)

LA UNIFIGACION DE LAS OBEDIENCIAS MASÓNICAS EN FRANCIA

(CONTINUACION.)

IV.

La Asamblea general del Gran Oriente votaba hace un año la resolucion siguiente:

La Asamblea general del Gran Oriente de Francia para 1881 declara que hay lugar á entrar inmediatamente en relaciones con las otras Potencias masónicas francesas á fin de llegar á constituir un Gran Oriente simbólico y un Supremo Consejo distintos é independientes al uno del otro.

Las negociaciones serán conducidas por una comision de siete miembros, elegidos por la Asamblea en escrutinio por lista.

Todo el mundo comprendía por esto la inteligencia del Gran Oriente con el Supremo Con-

sejo. Este proyecto frustrado como era muy fácil prever, los negociadores han querido, no obstante, traer á la próxima Asamblea un Supremo Consejo distinto del Gran Oriente, y entonces han elaborado toda una serie de disposiciones cada una más pasmosa que las otras.

Segun el artículo 2.º del Proyecto «se invita á los Talleres capitulares y filosóficos pertenecientes al Gran Oriente á reconstituir el Supremo Consejo nacional, para la Francia y sus dependencias, y á ligarse por un tratado de alianza y amistad con la nueva Potencia simbólica definida en el artículo 3.º»

¿Y del Supremo Consejo actual, Gran Cámara de Ritos, qué se hace? ¿Le han consultado siquiera, le han preguntado así está dispuesto á disolverse? Aun suponiendo que consienta ¿cómo puede creerse que Talleres del 18.º y del 30.º grado pueden constituir un Supremo Consejo del 33.º? Estamos curiosos por saber por cuales Supremos Consejos Escoceses será reconocido semejante Cuerpo. Los Masones que se verían ya, por voluntad de los Capítulos y Consejos, investidos del cordon blanco de los Grandes Inspectores Generales, se preparan algunas desilusiones; se lo prevenimos fraternalmente.

Y si contra toda lógica, y contra todo buen sentido, tan bello proyecto llegase á prosperar, en vez de cuatro obediencias masónicas que el Gran Oriente quería fusionar, tendremos: 1.º El Supremo Consejo de la calle de la Victoria; 2.º el Rito de Misraim; 3.º El Supremo Consejo Gran Cámara de Ritos de la calle de Cades, que no está á voluntad de los Masones del 3.º del 18.º ni aun del 30.º grado suprimir; 4.º un nuevo poder bajo el título híbrido de Gran Oriente de Francia, Gran Logia Simbólica Nacional; 5.º un llamado Supremo Consejo creado por Rosa cruces y Caballeros Kadosch, y esto no es probablemente todo.

¡Que lindo cenagal tenemos en perspectiva!

El párrafo 1.º del artículo 4.º no es ménos notable.

El Gran Oriente de Francia, Gran Logia simbólica nacional para la Francia y sus dependencias, proclama como suyos los principios siguientes:

1.º *Todo Gran Oriente* no puede tener bajo su obediencia sino Talleres del primero al tercer grado, y por consecuencia, el Gran Oriente de Francia Gran Logia Simbólica nacional para la Francia y sus dependencias se prohíbe en lo sucesivo abrir ningun Capitulo, Consejo ó Consistorio.

Por igual razon, *todo Supremo Consejo* no puede tener bajo su obediencia sino Talleres del 4.º al 33.º grado; y por consiguiente el Gran Oriente de Francia Gran Logia Simbólica Nacional para Francia y sus dependencias no reconoce más Supremos Consejos regulares que aquellos que se abstienen de tener bajo su obediencia Talleres Simbólicos y que, sin embargo, no admiten como miembro en los Talleres que están bajo su jurisdiccion sino á miembros regulares de una Logia simbólica regularmente constituida.

Que el Gran Oriente ó la Gran Logia Simbólica, como quiera llamársele, no acepte bajo su obediencia sino Talleres del primero al tercer grado, nada más aceptable; está en su perfecto derecho. Pero querer legislar para *todo Gran Oriente*, es una pretension inadmisibile; es una usurpacion del dominio ageno; es indisponerse con las potencias masónicas que han permanecido en bucnas relaciones con el Gran Oriente de Francia.

Pero esto es nada en comparacion con la segunda parte de este mismo párrafo. Se pretende decidir por una Asamblea de Maestros cuales son las condiciones que deben llenar, para ser regulares, los Supremos Consejos del Rito Escocés! Francamente, esto pasa del limite de la prudencia, y si se quisiera deliberadamente cubrir de ridículo la Masonería francesa, sería difícil encontrar cosa más fuerte.

¿Qué diremos del final de ese mismo párrafo? El Gran Oriente quería muy sinceramente borrar toda causa de division con el Supremo Consejo, y se responde á sus intenciones fraternales, inscribiendo en el *índice* á ese mismo Supremo Consejo, sus Logias y sus Masones!

En cambio de los Talleres superiores que el Gran Oriente abandonaría, el proyecto nos dice (artículo 2.º) que «la Gran Logia Simbólica se compromete á disolver la confederacion de Logias azules que existe bajo este nombre, desde el momento en que la Asamblea constituyente haya reglamentado el pacto fundamental de la nueva Obediencia Simbólica.

La confederacion actual será disuelta perfectamente; pero las Logias que la componen, ¿vendrán á alistarse bajo la nueva obediencia? Creemos saber que algunas de sus Logias estarían desde ahora dispuestas á afiliarse al Gran Oriente sin condiciones; pero hay otras que experimentarán sin duda alguna repugnancia en hacerlo. Desde la fundacion de la Gran Logia Simbólica, una decena de Logias han sido creadas ó afiliadas por ella; estas Logias conocian los proyectos de fusion; hubieran podido pedir constituyentes al Gran Oriente, y no lo han hecho. No queremos averiguar por qué razon, pero sin duda han tenido serios motivos para obrar de tal suerte.

¿Han cambiado súbitamente de opinion? Y si nó, ¿quién impedirá á las Logias disidentes reconstituir una Gran Logia como lo han hecho últimamente los Talleres que han formado la Gran Logia Simbólica?

V.

Aun podríamos proponer otras cuestiones, pero nos falta espacio.

No preguntaremos, pues, qué se entiende por Gran Logia Simbólica, y cómo una Gran Logia podría no ser simbólica; no preguntaremos tampoco qué utilidad hay en agregar á un nombre antiguo y tan conocido como el de Gran Oriente de Francia, el de Gran Logia Simbólica, lo que constituye, por otra parte, un pleonasma.

No seremos ménos discretos relativamente á la constitucion del nuevo Consejo de la Orden ó «Comision Ejecutiva» cuyo nombramiento se efectuará proporcionalmente al número de Logias. Y, sin embargo, sería bastante interesante saber por qué motivos no es suficiente ya el número de treinta y tres miembros.

Nos limitaremos solamente á señalar una omision.

El artículo 5, dice así:

El Gran Oriente de Francia, Gran Logia Simbólica Nacional, tomará á su cargo el activo y pasivo del Gran Oriente de Francia, y el activo y pasivo de la Gran Logia Simbólica Escocesa.

Todo el mundo conoce el activo y pasivo del Gran Oriente de Francia; el palacio de la calle Cadet vale más de millon y medio de francos, y no se encuentra gravado más que con una deuda de 80,000 francos; los ingresos del Gran Oriente han sido en el ejercicio de 1881-1882 de 141,704 francos; y los gastos de 130,243 francos.

¿Cuál es la situacion de la Gran Logia Simbólica? ¿Cuál es su activo? A qué suma se eleva su pasivo?

Las Logias del Gran Oriente no saben nada de esto. Hubiera sido, pues, de utilidad agregar estos datos al proyecto de Convencion que ha sido enviado á todas las Logias del Gran Oriente, y nos ha sorprendido que los comisarios de éste no hayan pensado en ello. Una declaracion suscrita por siete comisarios hubiera satisfecho la legitima curiosidad de un gran número de Masones á quienes gusta saber á qué se comprometen. (1)

(1) Tenemos á la vista un documento oficial de la Gran Logia Simbólica que indica las condiciones del empréstito emitido el año último por esta Potencia. En la fecha del 14 de Febrero la Gran Logia adoptaba una proposicion con objeto de que el empréstito proyectado de 10,000 francos, destinado á liquidar la situacion financiera actual de la Gran Logia Simbólica, y á asegurar en el porvenir su independencia material, fuese elevado á 25,000 francos. El empréstito ha sido emitido bajo la forma de cien unidades de 100 francos, ó sean 1,000 francos, y de seiscientos cuartos de accion á 25 francos, sean 15,000; en todo 25,000 francos. La amortizacion debe hacerse en diez años, de 1882 á 1891; cada año deben reembolsarse diez unidades y sesenta cuartos, aumentando á cada tirada en 3 francos el valor de las unidades, y en 75 céntimos la de los cuartos; lo que hace en totalidada una suma de 29,125 francos y además, evidentemente, los intereses, cuyo tipo nó conocemos. Falta saber, si este empréstito ha sido suscrito en totalidada; sinó hay otras deudas; cual es el precio del local de la calle de Payenne, y cuál es la duracion del contrato de arrendamiento; de que se compone el activo; cuáles son los ingresos y los gastos anuales; cuál es el número de Masones activos, etc., etc.

VI.

Se vé por el estudio demasiado rápido y forzosamente incompleto á que nos hemos dedicado, cuántas graves cuestiones ofrece el proyecto de convencion suscrito por los compromisarios del Gran Oriente de Francia y los de la Gran Logia Simbólica.

El Hermano Francolin terminaba, el año último, su notable dictámen sobre la fusion, con estas palabras:

«Temamos, hermanos míos, que un apresuramiento excesivo en escogitar los medios nó comprometa la obra sobre cuya utilidad todos estamos de acuerdo. Un fracaso retrasaría por largo tiempo la deseada solucion, creando entre nosotros nuevas divisiones. Permanezcamos, sobre todo, fieles á nuestros principios de democracia masónica y de libertad en la unidad, que constituyen nuestra fuerza, y hagamos, si queremos obtener resultado, una llamada á los mismos sentimientos de nuestros hermanos de otras obediencias.»

Hoy, el resultado obtenido es este: la fusion tan descada entre el Gran Oriente y el Supremo Consejo está relegada á época indefinida, y en vez de la unificacion de todas las obediencias no nos encontramos más que en presencia de la reunion del Gran Oriente y de la Gran Logia Simbólica. Esta reunion está expresamente subordinada al voto de una Constitucion cuyos principios fundamentales han sido acordados por la Comision de fusion, y no pueden ya ser modificados por ella, porque la Gran Logia Simbólica ha ratificado ya esta convencion. Desde ahora el Gran Oriente tiene las manos ligadas. Es preciso que, seguidamente y sin discusion profunda, acepte todo lo que le proponen, ó que deseche en conjunto el proyecto de convencion. A él corresponde ver si le conviene crear á la Gran Logia una situacion preponderante, ó si prefiere esperar una ocasion más favorable para hacer la verdadera unificacion de la Masonería francesa.

A. GRIMAUX.

DISCURSO

PRONUNCIADO EL DIA 16 DE OCTUBRE EN LAS HONRAS FÚNEBRES VERIFICADAS POR EL HERMANO ISAAC PEREZ PASTRANA, POR LA SEÑORITA DOÑA GENOVEVA SALGADO, HIJA DEL VENERABLE MAESTRO DE LA RESPETABLE LÓGIA «CABALLEROS DE ORIENTE.»

Señores: Mi débil voz, mis cortos conocimientos y la poca costumbre de hablar en público por mi corta edad, será lo suficiente para

que no pueda expresarme como debiera; pero con vuestra benevolencia pronunciaré las siguientes desaliñadas frases.

En este momento se celebran los funerales masónicos del inolvidable y cariñoso D. Isaac Perez Pastrana; tan amable era en su trato, que todos sus amigos han sentido su muerte; de sus amigos ha desaparecido en la forma, pero queda grabado en su corazon el nombre de Isaac Perez Pastrana. Su espíritu descansa en el seno del Gran Arquitecto del Universo que le ha recibido en la Gran Lógia Celestial.

Señores: Veis esos honrosos funerales verificados por la Institucion masónica; pues es el cariñoso recuerdo que se profesan todos los hermanos que la constituyen.

La Masonería es una sociedad de hombres honrados y virtuosos; son tan amigos del pobre como del rico. Ellos admiten en su seno á los hombres de todas las religiones, siempre que crean en un Ser Supremo.

Reconocen por causa, la verdad, la luz y la libertad.

Buscad sus principios y encontrareis la igualdad, la fraternidad y la caridad. Si quereis buscar sus armas las encontrareis ¿y cuáles son? la virtud, el progreso, y la sociabilidad, encaminándose siempre al verdadero perfeccionamiento del hombre para completar la felicidad de la humanidad.

La Institucion Masónica data desde la Creacion del Mundo.

Recordad aquellos colegios iniciadores de los Druidas y los Celtas, de la Masonería Mo-sáica, de la Salomónica y de la Cristiana.

En esa Masonería recibian la luz los profanos y conseguian sus conocimientos que han sido trasportados hasta nuestros dias para bien é ilustracion de la sociedad. La religion cristiana es hija de la Masonería; la religion cristiana sacó su Biblia de la ortodoxia masónica y tan es así, que no teneis más que fijaos en los colegios de iniciados de los Druidas, de los Celtas, de la masonería de Moisés, de la de Salomon y recordad cuando Jesucristo discutía á los doce años con los Doctores; ¿por qué? porque era mason luviton y tenia derecho á discutir. Esa es la causa porque Jesucristo cogió de la masonería aquellos sorprendentes principios de *Ten caridad con tu prójimo como contigo mismo. No hagas á otro lo que no quieras que te hagan á ti.*

Para dejaros más convencidos de que la Masonería es la madre fuente de la religion cristiana os diré:

La vida monástica fué fundada el año 348.

La misa latina fué fundada el año 391.
 Las campanas en las iglesias el año 1000.
 El celibato del clero el año 1016.
 La Inquisición el año 1204.
 La confesión oral el año 1215.

Y lo más absurdo y más ridiculo la Infalibilidad del papa el año 1870.

¿Qué es el hombre? El hombre es un ser moral, social, susceptible de razon y dotado de instinto é inteligencia.

Si quereis sentimientos nobles y generosos buscadlos en el hombre, y en él los encontrareis y los encontrareis más aún, en los verdaderos masones.

¡Masones en general! no desmayeis en vuestra empresa; seguid la obra comenzada por vuestros antepasados; seguid dando la luz y enseñad la verdad; no dejéis de hacer obras de caridad; socorred á los huérfanos y viudas de vuestros hermanos, puesto que quedais en vez de padres.

No temais al elemento jesuitico que es vuestro más encarnizado enemigo; haciendo ver al mundo profano ideas contrarias de las que vosotros ejerceis.

Señoras las que teneis hijos, no os suplico más que los eduqueis en los santos principios de la Masoneria y al mismo tiempo asociaos á mi ¡Gran Arquitecto del Universo! ¡Padre infinito! Esta pobre criatura en nombre de la viuda, parientes y señoras que acompañan á tan solemne acto, te suplico con todo el fervor de mi corazon, recibas el alma inmortal de nuestro inolvidable Isaac Perez Pastrana en el seno de vuestra Lógia celestial para que viva á tu lado eternamente como vivió entre sus amigos.

No queriendo molestar más vuestra atencion os doy las más espresivas gracias por vuestra benevolencia y terminaré por último diciendo: ¡Viva la Masoneria!

GENOVEVA SALGADO.

Otro colega ha visitado vuestra Redaccion, — el *Boletín do Grande Oriente do Brazil, jornal official de Mazoneria Brasileira*, cuyo número 8, año 11.º, hemos tenido el gusto de repasar. Saludamos fraternalmente al colega á quien enviamos en cambio nuestro modesto periódico.

Segun vemos en el *Boletín masónico* de México, la Lógia *Benito Juárez* aprobó en una de sus últimas tenidas la idea de fundar un *Ateneo*, en el local de la casa masónica, en cuyos trabajos tomarán parte todos los masones de la República, los que serán invitados oportunamente. La Comision para formar el Reglamento del Ateneo, la forman nuestros ilustrados hermanos Gregorio Gonzalez Amador y

Emilio Fuentes y Betancourt. Nos parece, dice el *Boletín*, magnifica la idea y creemos que si se pone en práctica como no lo dudamos, dará brillantes resultados.

Tambien á nosotros nos parece magnifica la idea y ¡ojalá pudiéramos hacer aquí otro tanto! Las funestas divisiones, que trabajan la Masoneria pátria, tienen muy apagada la fé masónica, para que se puedan realizar aquí pensamientos tan útiles.

100,000 \$ es la suma que ha legado el hermano Eduardo Mass á la Log. *Zetland*, para que establezca un fondo de Beneficencia. Rasgos como este se recomiendan por si solos.

Nuestro colega *La Cadena de Union* de Veracruz transcribe á sus columnas un párrafo de un artículo publicado en 1878 con este epigrafe — *peregrino caso de irregularidad*, y que es como sigue:

«En el artículo intitulado *El num. 3 de la Estrella de Tenoch*, creemos haber claramente demostrado, que la reforma introducida por la dieta de Lausana en las llamadas «Grandes Constituciones de 1762 y 1786» atribuidas al Gran Rey Federico II de Prusia, implica una confesion tácita de la falsedad de dichos documentos, asi como del supuesto testamento del referido rey. Hemos dicho y lo repetimos que tal confesion equivale á declarar que la única copia, que existe y que dicen está depositada en el archivo del Supr. Cons. de Charleston, que esta copia, decimos, es apócrifa y que las firmas, que en ella se encuentran, han sido falsificadas. La consecuencia de todas estas aclaraciones, es que el poder de Charleston nunca ha existido y que todos sus actos han sido ilegítimos, por ser el resultado de una usurpacion fomentada y sostenida durante muchos años por la mentira y el engaño; luego Charleston es irregular, y todos sus hijos, los demás Supremos Consejos Escoc. Ant. y Accept. son irregulares.»

Dejamos al colega ultramarino la responsabilidad de estas declaraciones.

Las Logias de la obediencia de la Gran Logia, así como las Cámaras de la Confederacion han reanudado sus trabajos, suspendidos durante el período de vacaciones. Con este motivo reiteramos el ruego, que ya en otra ocasion dirigimos á los Secretarios de unas y otras, para que remitan periódicamente á esta Redaccion, algunas noticias de los trabajos llevados á cabo en ellas.

Debido á la amabilidad de nuestro querido h. Galileo de la Resp. Logia *Verdad*, de Cádiz, hemos recibido un interesante folleto que contiene los discursos pronunciados en la tenida blanca celebrada en 2 de Marzo del presente año por la Resp. Log. *Fé y Abnegacion*, para protestar contra la peregrinacion á Roma. Agradecemos á tan querido hermano este valioso recuerdo que conservaremos como una prueba de su carino fraternal.

Sevilla 1882.